

EL DÍA CUARTO, VEINTE MA-
YAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENIA Y UNO, Y

M. S. Or

Juan Pagan Vesino de esta Villa puestas a la disposicion de V. conel
may profundo entendim^{to} y veniam^{on}, devida base presente, como p^o el S. Or
D. Augustin Botello M^o p^o y Fiel Ejecutor del presente Rey, se le
recomienda a fin de que ponga con^{ta} en las carnicerías q^e estan a
cargo las tablas de tafadores y peros, y viendo la falta q^e en la es-
tacion presente se experim^{ta} la de dos tafadores y quatro peros, en
estos ultimos tiene el duplicante en ellos tres, y esta pronto a de fa-
lor a V. p^o el precio q^e se le ponga; Por este modo solo se puede servir
con uno solo; Igualm^{te} replica a V. de providencia a fin de q^e se le
pague a Thomas de Juxos Maestros de Carpinteros la suma q^e servi-
co, y sirve para el reparo de las Carnes en d^{ha} Carniceria p^o me-
rita molestado para ello; Por ultimo la falta notabilissima q^e
se experimienta es el que d^{ho} Cavalero Fiel Ejecutor, y amas que
baian alternando no tienen asiento en donde podere colo-
car, pues le praxim estar sepia d^{ho} por falta de asiento, por to-
do lo qual =

Suplica a V. se sirva sobre todo dar la providencia q^e may esti-
me por conveniente, y en el interin se queda el suplicante
rogando ala Divina Mag^d. legrar los largos años que esta re-
publica amenese p^a. Veneficio de sus Reinos; Caracas y Tu-
nis ome de mil setecientos noventa y uno =

Este expediente memorial se da Comision a V. S. Or